



Aurrera!

Boletín divulgativo de Innovación y Nuevas Tecnologías

Publicado por el Gabinete Tecnológico
Dirección de Informática y Telecomunicaciones

ÍNDICE

- Internacionalización y Localización de proyectos software

Pág. 2

- Política de gestión de documentos electrónicos

Pág. 6

- Alboan:

Servicio WiFi en las sedes del Gobierno Vasco

Pág. 10

- Breves:

Proyecto europeo RAMSES

LibreCon2016

Pág. 12

Muchas personas desconocen el trabajo que implica el que podamos utilizar un programa en varios idiomas. Si realmente queremos que nuestro programa o aplicación sea **multilingüe**, no es suficiente con traducir únicamente sus literales. Lo primero que hay que hacer es adecuar su estructura (técnicamente se denomina «*Internacionalización*») y, posteriormente, hay que personalizarlo para el idioma o región en el que lo queremos implantar («*Localización*»). A lo largo del primer artículo veremos qué características tiene cada una de estas fases y los programas que se suelen utilizar para ello.

Como segundo tema, os presentamos la «*Política de gestión de documentos electrónicos*», que para muchas personas es uno de los puntos clave de la **Administración Electrónica**, que en el caso del Gobierno Vasco ha sido el resultado de varios años de trabajo.

En la sección «*Alboan*», explicamos las características del nuevo **servicio WiFi** que acaba de implantar el Gobierno Vasco en algunas dependencias (principalmente salas de reuniones). Servicio que ya está disponible para cualquier persona (tanto personal interno como externo al Gobierno) que en algún momento dado se encuentre en nuestras dependencias y requiera acceder a Internet para cumplimentar, por ejemplo, algún trámite.

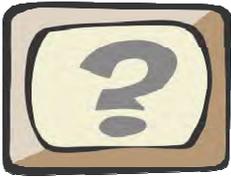
Ya dentro del apartado «*Breves*», os damos a conocer el **proyecto Ramses**, el cual tiene como objetivo analizar el tráfico que circula por Internet e intentar hacerla lo más segura posible, usando para ello tecnologías basadas en *bigdata*, entre otras.

Por último, y para todas aquellas personas fans del **software libre**, hacemos una breve referencia a «*LibreCon2016*», el mayor encuentro empresarial sobre Software Libre y Código Abierto de ámbito nacional, que se ha celebrado hace unos días en Bilbao, donde también estuvo presente un año más el Gobierno Vasco y EJIIE.

Internacionalización y Localización de proyectos software



Una de las ventajas del Software Libre es que gracias a la ayuda de la Comunidad podemos disponer de un software en cualquier idioma de una forma muy fácil. Pero antes de eso, es preciso preparar el software y conocer algunos conceptos como pueden ser «Internacionalización» o «Localización». ¿Sabes en qué consisten?



DICCIONARIO

¹ Internacionalización: este término tiene el siguiente acrónimo, «i18n», que se explica así:

✓ *Internationalisation:*
i + 18 + n = i18n

(18 caracteres entre la «i» inicial y la «n» final)

² Localización: este término tiene el acrónimo «L10n» y se explica así:

✓ *Localisation:*
L + 10 + n = L10n

(10 caracteres entre la «L» inicial y la «n» final)

Indicar que algunas empresas, como Microsoft e IBM, usan el término «globalización» para referirse a la combinación ambos términos:

internacionalización + localización

Siguiendo el mismo criterio anteriormente explicado, Globalización puede también abreviarse con el numerónimo «g11n», es decir, g + 11 + n (11 caracteres entre la «g» inicial y la «n» final).

El euskara y el castellano, como lenguas oficiales que son de nuestra Comunidad Autónoma, son idiomas que están al servicio de la ciudadanía y se usan tanto en las relaciones con otras administraciones como dentro de la propia Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Tanto es así que las Administraciones Públicas de comunidades bilingües (como es la nuestra) tienen la obligación de ofrecer a la sociedad los contenidos digitales, servicios y aplicaciones informáticas en las lenguas oficiales del país o región correspondiente.

Para que ese servicio sea por lo menos bilingüe, y en ocasiones, multilingüe, es necesaria una práctica de ingeniería que debe ser parte de cualquier proyecto de desarrollo de software: la combinación de «Internacionalización»¹ y «Localización»².

Estos dos procesos son fundamentales para desarrollar cualquier aplicación informática que funcione en más de un idioma, ya que aseguran que se pueda traducir (o más bien «localizar») con poco trabajo a cualquier otra lengua. Lo primero es la i18n, que una aplicación en origen esté formateada, e incluso pensada, de modo que pueda adaptarse luego a más de un idioma.

Por ejemplo, que el formato de fecha a procesar sea un estándar ISO y que a la vez, el Input de fecha del interfaz que ve la persona usuaria sea variable, que se pueda introducir una fecha tanto en formato DD/MM/AAAA como en AAAA/MM/DD, y que luego el sistema pueda «traducirlo» a ISO y procesarlo. En otras palabras: i18n consiste en crear aplicaciones abiertas a todas las opciones lingüísticas.

Y el complemento de ello es la Localización (L10n). Partiendo de la herramienta internacionalizada, en nuestro caso habría que crear dos interfaces: uno en euskera y otro en castellano. En uno de ellos, por ejemplo, el formato

de entrada para la fecha será AAAA/MM/DD y en el otro DD/MM/AAAA. O sea, en este caso, hay que localizar en español, y localizar también en euskera, añadiendo los componentes específicos necesarios. Es importante recalcar que no es traducir de un idioma a otro; sino partir de una herramienta internacionalizada, a dos versiones localizadas.



La buena aplicación de i18n + L10n permite que un gigante como Google pueda desarrollar sus aplicaciones en más de 120 idiomas, y probablemente en muchos casos, sin tener ningún programador/a que conozca esos idiomas. Gracias a ello, pueden responder de una forma tan personalizada para cada lengua, tanto en el orden de los elementos que forman parte de la frase como en el formateo de los decimales o los miles, tal y como se puede ver en el siguiente ejemplo de Google a la hora de mostrar los resultados de sus búsquedas en Internet:

Aproximadamente 301.000.000 resultados (0,28 segundos)

301.000.000 emaitza inguru (0,24 segundo)

Ungefähr 1 830 000.000 Ergebnisse (0,10 Sekunden)

About 9,250,000 results (0.30 seconds)

Environ 9 250 000 résultats (0,26 secondes)

La LISA (*Localization Industry Standards Association* o Asociación de Estándares de la Industria de la Localización) define la «Internationalisation» como «the process of designing an application so that the feature design

and code design do not make assumptions that are based on a single language or locale. Internationalization simplifies the creation of different language editions of a program». Es decir, el proceso de diseñar una aplicación informática sin que estuviera, como a menudo sucedía, ligada a un idioma concreto, que habitualmente era el inglés. Esto es, que la aplicación fuera independiente del idioma.

«El software libre representa una oportunidad sin precedentes para el desarrollo de lenguas minoritarias en el mundo de las nuevas tecnologías.»

El proceso complementario, la «*Localisation*» (en español, Localización), es definida por la LISA como «*the process of modifying products or services to account for differences in distinct markets*». O sea, son los trabajos necesarios para adaptar una aplicación informática a un mercado determinado.

Si bien la internacionalización y localización son dos conceptos que se usaban principalmente en la industria del lenguaje o de la lengua (el sector dedicado al diseño, producción y comercialización de herramientas, productos y servicios relacionados con el tratamiento informatizado de las lenguas), cada vez es más habitual su uso en la industria de las tecnologías de la información. Abarcando campos tan diferentes como la lingüística, lexicografía, ingeniería de software, lingüística computacional, inteligencia artificial y diseño de interfaces.

SOLUCIONES LIBRES PARA LOCALIZACIÓN DE SOFTWARE

Como resaltaba el experto Jordi Mas, de Softcatala, tradicionalmente las lenguas minoritarias como el bretón, el gallego, el gaélico, el catalán o el euskera han tenido un desarrollo muy escaso en el mundo del software «de propiedad» o «propietario». Básicamente, ello se debe a que el proceso de localización de este tipo de programas sólo puede ser llevado a cabo por el propio fabricante del programa, que era quien determinaba, bajo criterios comerciales e incluso a veces políticos, que las localizaciones a dichas lenguas en algunos casos no resultaban viables.

Por el contrario, en el mundo del software libre estas lenguas minoritarias se han desarrollado con un éxito notable. Proyectos de software libre tan importantes como el navegador Mozilla Firefox, el entorno de escritorio GNOME, el entorno KDE, o el sistema operativo GNU/Linux poseen traducciones completas o parciales en todas estas lenguas y en muchas otras. No hay que pedir permiso para traducirlos, ni hay que justificar ninguna viabilidad económica: es suficiente con traducirlos, o en el caso de estar ya traducido, revisar el trabajo previo y mejorarlo si fuese necesario.

Por lo tanto, gracias a las libertades que nos ofrece el software libre, éste representa una oportunidad sin precedentes para el desarrollo de lenguas minoritarias en el mundo de las nuevas tecnologías, como puede ser, por ejemplo, en el caso del euskara.

Existe una gran variedad de soluciones para localizar aplicaciones, cada una con sus formatos y características propias. Por ejemplo: OASIS XLIFF, GNU gettext (PO/MO), catálogos POSIX, ficheros Qt ts/tm, Java properties, Windows resource file, etc.



Sin embargo, GNU gettext es el software que se ha consolidado como el principal y más utilizado, ya que actualmente dispone de librerías para poder utilizarse en C, sh, bash, Python, Lisp, Java, C#, Tcl, Perl, PHP, JavaScript...

GNU gettext permite la fácil Internacionalización de aplicaciones y genera ficheros .PO³. Estos ficheros PO son sucesiones de cadenas de textos con su original de la aplicación y su correspondencia en la lengua en la que se está localizando en ese momento. Los ficheros .PO son de uso general y conocidos por los traductores, además de que existen muchas otras utilidades para manejarlos y traducir.



DICCIONARIO

³ **ficheros .PO:** la aplicación Gettext utiliza los siguientes tipos de ficheros:

- **.pot:** se trata de una plantilla donde están recogidas todas las cadenas de texto que hay que traducir. En él habrá un identificador (*msgid*) y un texto (*msgstr*) vacío.
- **.po:** (*Portable Object*, Objetos Portables) son ficheros de texto que tienen dos partes: los identificadores del mensaje (*msgid*) y una serie de cadenas o textos (*msgstr*) traducidos y que deben sustituir al identificador. Por cada idioma a traducir obtenemos un fichero .po. Por ejemplo: fr.po, es-ES.po, en-UK.po, etc.
- **.mo:** es la compilación de un fichero .po, y permite que gettext tarde menos en encontrar los mensajes traducidos, ya que permite una lectura más rápida de los textos.



DICCIONARIO

⁴ **Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco:** la web del Gobierno Vasco donde se pueden descargar gratuitamente herramientas básicas para trabajar en euskera con el ordenador es la siguiente:

www.euskara.euskadi.eus (apartado «Descarga de software en euskera»)

GNU Gettext y sus ficheros PO son también la base de la ingeniería de i18n y L10n de muchos *frameworks*, CMS y herramientas de creación de webs. Wordpress, Plone o Django son, entre otros muchos, sistemas para crear *websites* que los usan. Y de hecho, en el caso de esos tres, la gestión de los mismos está disponible tanto en euskera como en castellano.

EL SOFTWARE LIBRE OFRECE MÁS OPORTUNIDADES PARA EL EUSKERA

Ya hemos señalado anteriormente que, en comparación con el software propietario, el software libre ofrece muchas más facilidades para poder disponer de software en euskera.

Por el lado técnico, el software libre suele estar ya internacionalizado y suele bastar con localizar el fichero PO correspondiente y enviárselo a la persona encargada de desarrollar la aplicación, que suelen aceptarlo de buen grado.

Por otra parte, los procesos de permisos, gestión, distribución del software localizado etc. están simplificados al máximo y no requieren esperas ni decisiones estratégicas ejecutivas.

Esto ha permitido, por ejemplo, un desarrollo sorprendente de las aplicaciones de software libre que están disponibles en euskera: OpenOffice, Firefox, etc.

Incluso en el caso de empresas que sin publicar software libre lo utilizan de forma habitual, se han

podido beneficiar del uso de utilidades de software libre para poder publicar sus aplicaciones en euskera. Es el caso de Google, Facebook o Twitter, que han podido publicar rápidamente versiones en euskera gracias al uso de sistemas como GNU gettext.

Por otra parte, el uso de software libre facilita las adaptaciones avanzadas necesarias para que las aplicaciones trabajen en euskera, como son, entre otros, aplicar declinaciones, realizar sistemas de búsqueda que tengan en cuenta las declinaciones, que las fechas estén adaptadas al formato de euskera, etc.

La Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco⁴ ha ayudado durante las últimas dos décadas en la localización de numerosos proyectos de software. La asociación sin ánimo de lucro Librezale (www.librezale.eus), por su parte, también ha impulsado muchos proyectos, y tanto personas individuales, como empresas y asociaciones, también han colaborado en la localización al euskara de otras tantas plataformas.

Es de resaltar que empresas tecnológicas de alcance global también localizan ya muchos de sus sistemas al euskera. Microsoft, por ejemplo, recibió ayudas por parte del Gobierno Vasco hace unos lustros para localizar alguna versión de Windows (sistemas operativos, paquete ofimático...), pero hoy en día, las últimas versiones del sistema operativo se desarrollan ya en euskara por iniciativa de la propia empresa. Google también localiza muchas de sus aplicaciones en

Seminario sobre Localización

El pasado día 19 de octubre, el Gabinete Tecnológico de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones organizó un seminario en la sede que el Gobierno Vasco tiene en Vitoria-Gasteiz (Araba).

Durante la ponencia, que corrió a cargo de SALE (Oficina Técnica de apoyo al Software Libre en el Gobierno Vasco) y que iba dirigido principalmente al personal Responsable del área informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, se explicaron conceptos básicos como «*internacionalización*» y «*localización*», qué son los ficheros PO y cómo se pueden editar, «Memorias de Traducción» y su uso, así como de algunas de las herramientas web más utilizadas en este ámbito ([Transifex...](#)).

Y todo ello, desde el punto de vista de nuestro idioma, el **euskera** y sus particularidades: longitud de los textos, formato de las fechas y de la hora, los «*atzizkiak*» (sufijos)...

De todas formas, una de las conclusiones que se pudo sacar de la jornada fue que, en contra de lo que muchas personas puedan pensar sobre el Euskera y sus complicaciones, se explicó que en el mundo existen otros muchos países bilingües (e incluso multilingües), que gracias a la localización son capaces de ofrecer su software en diversos idiomas sin grandes problemas. Por lo que la Localización debe ser considerada como una ventaja para nuestro idioma, el Euskera.



euskara, y en algunos proyectos como el del sistema operativo Android para móviles, ha habido colaboración entre usuarios/as y el gigante Google para que este sistema esté en euskera.

Por contra, también cabe mencionar que en algunos entornos hay resistencias a la localización al euskera. Apple, por ejemplo, ha cerrado de momento las puertas al euskera tanto en su sistema de escritorio MacOS, como en el ecosistema de sus iPhones e iPads, iOS.

Queda claro, por tanto, que Android, como sistema de software libre que es, ha dado más oportunidades al euskera que iOS, como sistema cerrado. Igualmente, Microsoft y sus entornos Windows y Office son cerrados, pero su presencia en euskera se debe sin duda a que la localización de los entornos Linux y OpenOffice/LibreOffice que se realizó en su momento al euskera presentaba una seria competencia para la implantación de licencias Microsoft en millares de ordenadores de las redes públicas de Euskadi. Por lo tanto, el software libre en euskera ha «ayudado» indirectamente a Microsoft en esa decisión.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA AL LOCALIZAR SOFTWARE AL EUSKERA

Históricamente se han observado algunas cuestiones que no se han tenido en cuenta a la hora de localizar software a euskera⁵. Se trata de especificidades y criterios prefijados que no se tienen en cuenta y afectan a la calidad de la aplicación desarrollada. Repasamos alguna de ellas:

- No respetar el formato de fechas del euskera

(tanto al mostrar datos como al ofrecerlos en formularios). Además, el formato del euskera coincide con el formato internacional ISO8601, con lo que cumpliendo uno se cumple el otro.

- No tener en cuenta la declinación. Se pueden implementar soluciones muy sencillas para temas como las fechas, por ejemplo, ya que se escribe «2016ko» pero sin embargo «2015eko».
- No tener en cuenta el orden de las palabras en euskera. Por ejemplo, «1 comentario» se traduce como «1 iruzkin»* cuando en euskera el correcto es «iruzkin 1»



- A menudo no se dispone de espacio suficiente para las palabras en euskera, que habitualmente son más largas que en castellano, por la forma de composición (declinación, términos derivados etc.)
- Falta de unificación de terminología. Muchas veces el mismo término o frase se traduce de forma diversa en cada aplicación. Bastaría con disponer de una base de datos de memorias de traducción, de uso libre, para poder reutilizarlos.
- Los ordinales se escriben con puntos en euskera: 1. 2. 3. etc.

Como vemos, el disponer de un programa o software en euskera (o cualquier otro idioma) implica tener en cuenta muchos aspectos. □



DICCIONARIO

⁵ **Información:** criterios a tener en cuenta para realizar localizaciones de software.

- Gobierno Vasco: criterios utilizados en las localizaciones de software en euskera: www.euskara.euskadi.eus (apartado «Descarga de software en euskera» + enlace «Criterios utilizados en las localizaciones software en euskera»)

- Guías de estilo de Microsoft: www.microsoft.com/Language/es-es/StyleGuides.aspx

- Libro de estilo de Librezele: <http://librezale.eus/wiki/Estilo-liburua>

- Memorias de traducción (Librezale): http://librezale.eus/wiki/Librezalaren_itzulpen-memoriak

- Terminología y traducciones (Microsoft): www.microsoft.com/Language/en-US/Search.aspx

- Guía de localización (Librezale): <http://librezale.eus/wiki/Lokalizazio-gida>

Herramientas para la localización de software

Os detallamos a continuación algunas de las herramientas de software libre más utilizadas para la localización de software:

- ✓ **Poedit:** es el programa más popular para traducción de ficheros PO. Dispone de un sistema básico de memoria de traducción, herramientas de validación de las traducciones, y está disponible para todas las plataformas. <https://poedit.net/>
- ✓ **Transifex:** portal o herramienta para localización colaborativa de software. Las personas encargadas del desarrollo cargan

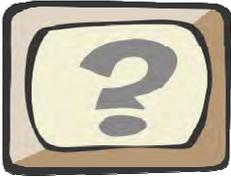
aquí sus ficheros PO, y disponen de una herramienta centralizada para gestionar todas las traducciones, recibiendo aportaciones de otras personas, o reutilizando memorias de traducción. <https://www.transifex.com/>

- ✓ **Translating Wordpress:** la herramienta oficial de traducción del CMS Wordpress. Desde este portal se puede colaborar con la traducción, así como hacer un seguimiento de las versiones actualmente disponibles en nuestro idioma, y comunicarnos con otras personas que estén trabajando en la localización. <https://translate.wordpress.org/>

Política de gestión de documentos electrónicos



Tras un largo recorrido de varios años, en el cual se ha trabajado para realizar una Política de gestión de documentos electrónicos del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE), y mientras se han derogado y aprobado diferentes normativas relacionadas con las nuevas tecnologías, es en este año 2016 cuando se ha aprobado, a través de una Orden, dicha Política.



DICCIONARIO

⁶ **TIC:** sigla de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

⁷ **EJIE:** Eusko Jauraritzaren Informatika Elkarte, sociedad informática del Gobierno Vasco; es una sociedad pública (<http://www.ejie.eus>).

⁸ **ORDEN:** Orden de 27 de septiembre de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia y del Consejero de Hacienda y Finanzas, por la que se aprueba la política de gestión de documentos electrónicos del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, PGDE-CAE) [BOPV nº 192, de 10 de octubre de 2016].

⁹ **Interoperabilidad:** Según el ENI, es «la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos».

La utilización de las TIC⁶ ofrece un abanico de posibilidades para brindar un mejor servicio a la ciudadanía; por ejemplo, evolucionar la administración, ahorrar costes a través de la automatización de procesos (aunque no siempre Administración electrónica significa un ahorro de costes), abrir los canales de comunicación, etc. En definitiva, lo que más de una vez hemos oído decir: acercar la administración tanto a las personas como a las empresas, cumpliendo la premisa de atender, de una forma ágil, eficaz y con calidad, sus necesidades y demandas.

¿Por qué es necesaria una política? Porque las tecnologías de las que hemos hablado no son sino meros medios para conseguir los objetivos anteriormente citados, que requieren de **documentos de alto nivel** que regulen su utilización y funcionamiento, es decir, de políticas. Es por ello por lo que se define, entre otras, la **Política de Gestión de Documentos Electrónicos** (en adelante PGDE), que es un documento indispensable, que posibilita, junto con una serie de servicios y herramientas, que la Administración tenga el adjetivo de «electrónica».

ANTECEDENTES

Como se ha comentado en la introducción, cuatro años atrás, en 2012, el Servicio de Archivo, Biblioteca y Publicaciones del Gobierno Vasco junto con el grupo técnico de EJIE⁷ que lidera el proyecto **dokusi** (del que hablaremos más adelante) redactó un proyecto de PGDE (**PGDE de la administración general de la CAE-Texto propuesto por dokusi**), cuyo ámbito era el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y cuyo alcance comprendía todas las funciones de gestión documental necesarias en los procesos de gestión administrativa. Este documento es la base a partir de la cual se ha ido evolucionando y, finalmente, se ha desarrollado la ORDEN⁸ por la

que se aprueba la PGDE del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (PGDE-CAE).

Este documento inicial recogía un diagrama de apoyo, en el cual se dibujaba la PGDE, que era dirigida por la normativa vigente en aquel momento, y que a su vez, esta política gobernaba un modelo de gestión documental completo (compuesto por el documento de estándares, la tipología documental, las guías de uso...) junto con la formación, y la supervisión y auditoría.



NORMATIVA ESTATAL

El **Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad** en el ámbito de la Administración electrónica (ENI), cuyo fin es crear las condiciones necesarias para garantizar el adecuado nivel de interoperabilidad⁹ de los sistemas y aplicaciones empleados por las administraciones públicas. Asociado a este RD se desarrollan unas Normas Técnicas de Interoperabilidad, de obligado cumplimiento.

Una de estas normas, aprobada en el año 2012, es la **Norma Técnica de Interoperabilidad (NTI) de PGDE**, por Resolución, de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que tiene por objeto establecer las directrices para la definición de PGDE.

Según el ENI, esta NTI de PGDE «incluirá directrices para la asignación de responsabilidades, tanto directivas como profesionales, y la definición de programas, procesos y controles de gestión de

documentos y administración de repositorios electrónicos, y la documentación de los mismos, a desarrollar por las Administraciones públicas y por las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquéllas». La NTI establece los elementos que debe recoger una PGDE, y define una serie de directrices para que las Administraciones públicas desarrollen sus propias políticas.

En los apartados III y IV de esta NTI de PGDE se recogen los siguientes aspectos:

- El **contenido**: el documento PGDE incluirá alcance y ámbito, roles, directrices para la estructuración y desarrollo de los procedimientos de gestión documental, acciones de formación, actuaciones de supervisión y auditoría, y proceso de revisión de la política.
- El **contexto**: se integrará en el marco general de gestión de documentos y en el contexto de cada organización junto al resto de políticas; aplicará criterios, métodos de trabajo y de conducta generalmente reconocidos, así como de buenas prácticas.
- Las **partes involucradas**: la alta dirección, que aprobará e impulsará la política; las personas responsables de procesos de gestión; las personas técnicas en archivo y administradores; y las personas relacionadas con las tareas de gestión.

El apartado V de esta NTI de PGDE se refiere al **programa de tratamiento de documentos electrónicos**, que debe de ser específico para la gestión de los documentos electrónicos de una organización; mientras que en el apartado VI, **procesos de gestión de documentos electrónicos**, habla de la captura, registro, clasificación, descripción, acceso, calificación, conservación, transferencia, y destrucción o eliminación de estos documentos; y en el VII, establece la manera en que las organizaciones han de gestionar los metadatos¹⁰.

DECRETO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CAE

Mientras se gestionaba la PGDE-CAE, se derogó el Decreto 232/2007, de 18 de diciembre, por el que se regulaba la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos administrativos (Decreto MEIT), sustituido por el **Decreto 21/2012, de 21 de febrero, de**

Administración Electrónica, el cual, en su título VI, regula con detalle los documentos electrónicos y sus copias:

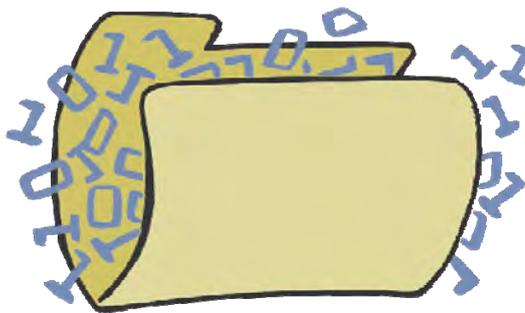
«La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi crea el archivo electrónico de Euskadi y aprobará su PGDE que se ocupará del ciclo de vida integral de los documentos, desde su creación hasta su eliminación, o, en su caso, conservación permanente».

Así mismo, su **artículo 42-Política de gestión de documentos electrónicos** dice:

«1.- La Administración aprobará y publicará su PGDE que cumplirá los requisitos establecidos en los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad¹¹ y sus normas de desarrollo.

2.- La PGDE incluirá directrices para la asignación de responsabilidades y la definición de los programas, procesos y controles de gestión de documentos y administración de los repositorios electrónicos.

3.- Cuando los documentos electrónicos contengan datos de carácter personal les será de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.»



PLATEA

En el ámbito del Gobierno Vasco existe una infraestructura tecnológica de base, conocida con el nombre de **PLATEA** (Plataforma Tecnológica para la administración electrónica). Es un conjunto de módulos y sistemas comunes que constituyen el núcleo de elementos corporativos dispuestos para ofrecer servicios de Administración electrónica (junto con su manual de seguridad, MSPLATEA¹²), siguiendo los preceptos del ENS. Entre dichos módulos, tal y como se explica en el recuadro «Arquitectura de PLATEA», está PLATEA gestión documental,



DICCIONARIO

¹⁰ **Metadato**: datos sobre los datos, es decir, que describen otros datos.

¹¹ **ENS**: Esquema Nacional de Seguridad, regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, determina la política de seguridad que se ha de aplicar en la utilización de los medios electrónicos. El ENS está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos para una protección adecuada de la información.

¹² **Manual de Seguridad, MSPLATEA**: Asociado a PLATEA existe un Manual de Seguridad (MS-PLATEA), que contiene las medidas de seguridad de carácter general, tanto técnicas como organizativas, que aseguran el cumplimiento de las dimensiones de seguridad siguientes: autenticidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad y conservación de la información.

conocido como **dokusi**¹³: conjunto de sistemas de infraestructura de gestión documental.



PLATEA-DOCUMENTAL (DOKUSI)

Dokusi se compone de los siguientes sistemas:

- **Modelo de Gestión Documental (MGD)** del Gobierno Vasco: es un esquema teórico que facilita la comprensión y la implantación homogénea de una gestión documental corporativa. Contempla todo el ciclo vital de los documentos, desde que se ingresan; asimismo, describe y concreta las funciones, los procesos y los roles.
- **Políticas y Metodologías** de gestión documental, que son las siguientes: guía de uso del archivo digital (funcional, técnica y de integración), metodología de despliegue del sistema de gestión de archivo (AKS/SGA) en Departamentos y Organismos, metodología de digitalización de documentos, formatos estandarizados de documentos electrónicos,

políticas y mecanismos de conservación de documentos electrónicos a largo plazo, y estudios de integración con **dokusi**.

- **Infraestructura de gestión documental**, formada por dos sistemas:

- ✓ **Archivo Digital (AD)**: sistema de gestión de documentos electrónicos y sus metadatos, con orientación archivística, gestionable mediante servicios web.
- ✓ **Sistema de Gestión de Archivo (AKS/SGA)**: gestiona la conservación y el acceso a la información a lo largo del tiempo, incluidas transferencias y expurgos.

Cabe destacar que nuestro modelo de gestión documental ya contiene la mayor parte de las



DICCIONARIO

¹³ **dokusi**: *DO*kumentu *KU*deaketa *Sistema Integrala*, sistema integral de gestión documental del Gobierno Vasco. Para más información, podéis consultar el boletín Aurrera nº 31 (septiembre 2008).



Arquitectura de PLATEA

Estos son los elementos que conforman la plataforma PLATEA:

- **PLATEA-Presencia en Internet**, compuesto por las herramientas de gestión de contenidos, portales y ejes de catalogación que soportan el portal del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus).
- **PLATEA-Tramitación**, formado por los sistemas de infraestructura que permiten ofrecer a la ciudadanía una visión homogénea de los procesos de tramitación telemática gestionados por cualquier Departamento del Gobierno Vasco. Facilita a las personas empleadas públicas las herramientas básicas y únicas de gestión de tareas de tramitación, que definen y establecen los flujos de tramitación adscritos al modelo básico de tramitación, y aportan las soluciones técnicas necesarias que garantizan el cumplimiento de las normativas y procedimientos legales vigentes en materia de tramitación.
- **PLATEA-Integración**, consistente en la infraestructura de integración, que simplifica y estandariza los modelos de intercambio de datos y de procesos entre aplicativos departamentales o incluso de otras entidades, proporcionando para ello las herramientas y sistemas necesarios para su implementación en base a una plataforma tecnológica unificada y compartida.
- **PLATEA-Documental (dokusi)**, compuesto por los sistemas de infraestructura de gestión documental, que proporcionan los mecanismos necesarios para desplegar una gestión documental corporativa en los procesos de negocio que lo precisen, y por las normativas y procedimientos establecidos para su correcta utilización.
- **Otros sistemas de uso transversal**: Sistema de seguridad que gestiona los procesos de autenticación y autorización de personas usuarias y sistemas; pasarela de pagos; libro de registro...

disposiciones que deben formar parte de una PGDE, según la NTI de PGDE. Aun así, esta Política se debe formalizar a través de un documento.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

En la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi el marco normativo en el ámbito de gestión de documentos es el siguiente:

- Decreto de organización y funcionamiento del sistema de archivo¹⁴.
- Orden sobre el procedimiento para la identificación y valoración documental y el funcionamiento de la Comisión de Valoración, Selección y Acceso al Documento (COVASAD)¹⁵.
- Orden del reglamento del sistema de archivo¹⁶.

Además, con carácter sectorial, existe en la CAE regulación de la gestión documental en los campos de seguridad, sanidad y hacienda. La Política tiene en cuenta esta normativa, tal y como establece la NTI, y se integra en el contexto de nuestra organización.

El anexo a la Orden por la que se aprueba la PGDE-CAE es el documento denominado «**Política de gestión de documentos electrónicos**», y se compone de los siguientes apartados:

1. Objeto, finalidad y marco de integración: establecer el conjunto de criterios a aplicar para la gestión de documentos y expedientes electrónicos.
2. Ámbito de aplicación.
3. Funciones y responsabilidades.
4. Instrumentos para la gestión de los documentos electrónicos: catálogo de servicios, cuadro de clasificación, tipología documental, estándares de formatos de documentos electrónicos, esquema de metadatos, y calendario general de conservación.
5. Ciclo de vida de los documentos: registro, tramitación y archivo.
6. Procesos de gestión de documentos electrónicos:
 - a. Creación.
 - b. Registro.
 - c. Captura.
 - d. Distribución.
 - e. Clasificación.

- f. Descripción (a través del esquema de metadatos corporativo).
- g. Acceso.
- h. Calificación.
- i. Conservación (a través de un proceso de control y actualización, para evitar la obsolescencia de los documentos).
- j. Transferencia.
- k. Expurgo (proceso de eliminación de documentos).
- l. Copias auténticas electrónicas (con la misma validez que el documento original).
- m. Sustitución de documentos originales no electrónicos (por copias auténticas electrónicas).

7. Formación.
8. Supervisión y auditoría: el personal responsable de cada proceso de gestión documental realizará un seguimiento periódico, con el fin de velar que sus procesos se estén ejecutando conforme a lo establecido en la PGDE; además, deberá adoptar las acciones correctivas o preventivas adecuadas en cada caso, cuando se detecte o se prevea la posibilidad de una desviación en su funcionamiento.
9. Actualización: esta Política, así como los procesos de gestión documental que la acompañan, deben ser actualizados para garantizar su adecuación a las necesidades en el ámbito de la gestión de documentos electrónicos.

Si bien la NTI dice, respecto a los documentos en soporte papel, que «*las directrices establecidas en esta norma se podrán aplicar en el desarrollo de políticas de gestión de documentos en entornos híbridos en que convivan documentos en soporte papel y documentos electrónicos*», la PGDE-CAE apuesta por **promover la sustitución del papel**, desplegando la herramienta de digitalización segura, esto es, a través de la metodología de digitalización de **dokusi**.

Además, las Leyes 39/2015 (de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y 40/2015 (de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público) refrendan la utilización de documentos electrónicos, a través de un archivo electrónico único, que garantice las dimensiones de seguridad, junto con las condiciones de validez de estos documentos electrónicos (metadatos, firmas, formatos...). □



DICCIONARIO

14 Decreto de organización y funcionamiento del sistema de archivo:

Decreto 174/2003, de 22 de julio, de organización y funcionamiento del sistema de archivo de la Administración Pública de la CAE [BOPV nº 163, de 22 de agosto de 2003].

15 COVASAD:

Comisión de Valoración, Selección y Acceso a la Documentación [BOPV nº 34, de 17 de febrero de 2006].

16 Orden del reglamento del sistema de archivo:

Orden de 19 de diciembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública. Pretende proporcionar a los organismos y personal que intervienen en la producción y gestión de la documentación generada una herramienta indispensable para el mejor desempeño de las tareas de gestión documental [BOPV nº 34, de 17 de febrero de 2006].



ALBOAN:



Servicio WiFi en las sedes del Gobierno Vasco



«Este servicio puede ser usado por cualquier persona del Gobierno Vasco, personas colaboradoras o ciudadanía que se encuentre en alguna de las zonas habilitadas»

Durante las últimas semanas, el Gobierno Vasco, por iniciativa de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones (DIT) y con la colaboración del personal técnico de EJJIE, ha llevado a cabo el despliegue de una serie de puntos de acceso WiFi en diferentes zonas o áreas de los edificios del Gobierno Vasco.

Esta iniciativa pretende dar respuesta a las demandas que se han ido recibiendo en la DIT por parte algunos Departamentos/Organismos Autónomos o Servicios del Gobierno Vasco.



En esta primera fase, que se ha desarrollado básicamente entre septiembre y diciembre de este año, se han instalado y configurado un total de 17 puntos de acceso o APs (por sus siglas en inglés, *Access Point*).

Las zonas o ubicaciones que a día de hoy ya disponen de acceso WiFi son las siguientes:

- ✓ En la sede que el Gobierno Vasco tiene en Vitoria-Gasteiz (Araba): Salón de Actos de Lakua 2 («Euskaldun berria aretoa»), Sala de ruedas de prensa, Salas de reuniones comunes de Lakua I y II, así como las Salas de formación del IVAP

- ✓ En Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa): Biblioteca de HABE y Salón de actos del edificio Andia
- ✓ En la sede de la OCTE (Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi): Sala de reuniones (2ª planta)
- ✓ En la sede de Izenpe en Vitoria-Gasteiz (Araba)



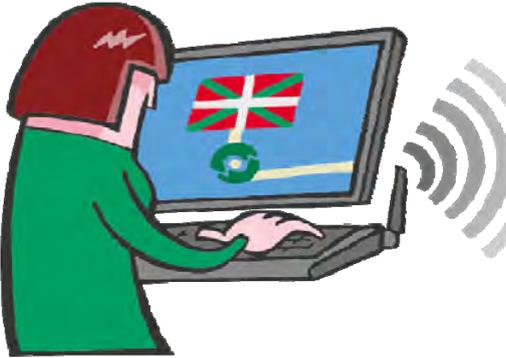
En paralelo a la instalación de los APs, se ha llevado a cabo también la traducción al euskera del software que gestiona los puntos de acceso, en concreto, los menús, mensajes de aviso e interfaces.

USO DEL WIFI

Este servicio puede ser utilizado por cualquier persona que se encuentre en alguna de las zonas antes detalladas: personal interno del propio Gobierno Vasco (cargos, personal funcionario, laborales...), personas colaboradoras o de



empresas que asistan a alguna reunión, personal docente que así lo requiera para impartir sus clases... o aquellas personas (ciudadanía) que se acerquen a nuestras dependencias a realizar algún trámite y que en un momento dado requieran acceder a Internet para completar alguno de esos trámites.



WIFI CORPORATIVO

El personal del Gobierno Vasco, además, tendrá la opción de usar el WiFi de intranet (denominado «EJGV»). La configuración de esta red WiFi en los ordenadores portátiles corporativos se realizará de forma automática aplicando las políticas de configuración de Windows. Esta red solo será visible por defecto para aquellos equipos que la tengan configurada, es decir, a esta red sólo tendrán acceso los equipos corporativos (ordenadores portátiles) *plataformados* o configurados por EJE y que tengan acceso al dominio de Windows corporativo. En este caso, las personas usuarias no deberán realizar ningún tipo de configuración en sus equipos, únicamente en caso de querer trabajar conectado a la red vía cable y se detectase alguna incidencia (por ejemplo, por duplicidad de acceso), habría que deshabilitar la conexión WiFi de ese ordenador.

De todas formas, indicar que como cualquier otro servicio que se ofrece dentro de la red corporativa



del Gobierno Vasco, el soporte de primer nivel se realizará siempre a través del CAU (Centro de Atención a Usuarios/as, teléfono 440).

¿CÓMO USO EL WIFI DE CORTESÍA?

La persona que desee hacer uso de este nuevo servicio, únicamente deberá activar el WiFi en su dispositivo (*smartphone* o teléfono, *tablet*, portátil...) y seleccionar la red identificada como «*bisitari*» («*visitante*» en euskera).

Una vez seleccionada la red (y si no tenemos ya un código de usuario y una clave), solamente tendremos que cumplimentar un pequeño formulario con nuestros datos personales: nombre, DNI, que actuará como código de usuario, y un número de teléfono móvil.

A continuación, el sistema de validación nos enviará (al teléfono que le hemos indicado en el formulario) un mensaje SMS con el código de usuario y una clave numérica (o contraseña) que deberemos usar para identificarnos en la WiFi.

Una vez identificados podremos hacer uso de la conexión a internet durante ese día.

DATOS TÉCNICOS

Desde un punto de vista técnico, los dispositivos hardware instalados, son Puntos de Acceso WiFi 4x4 con soporte de tipos de conexión a/b/g/n/ac tanto en 2,5 Ghz como 5 Ghz.

PRÓXIMOS PASOS

De cara al futuro, la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, en función de la demanda que pueda existir y de la partida presupuestaria que se disponga para ello, tiene previsto abordar una segunda fase en 2017, y ampliar el número de zonas con acceso WiFi.

Seguiremos informando. □



«El soporte de primer nivel de este nuevo servicio se realizará a través del CAU»



[WiFi: abreviatura de la marca comercial *Wireless Fidelity* («fidelidad sin cables o inalámbrica» en inglés)]



nº 58

Diciembre de 2016



Proyecto europeo RAMSES

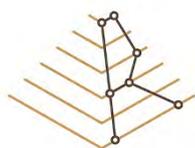
Dentro del programa **H2020** (Horizonte 2020, programa marco europeo que concentra y financia las actividades de investigación e innovación), en el apartado *Retos de la sociedad*, se encuentra el subprograma «Sociedades seguras: proteger la libertad y seguridad de Europa y sus ciudadanos»; amparado en este epígrafe, el pasado mes de septiembre comenzó el proyecto RAMSES, con utilización de tecnologías Big Data.

Internet es un medio fuertemente ligado a cualquier actividad empresarial, por ello, la delincuencia se ha centrado en este ámbito. Internet permite, con muy poca inversión y con muchas herramientas a disposición de la delincuencia cibernética, realizar delitos, tales como robos y estafas, ocultando las identidades de los delincuentes.

Tal y como explica la ficha del proyecto «*el objetivo general de RAMSES es diseñar y desarrollar una plataforma holística (es decir, desde el punto de vista de múltiples interacciones), inteligente, escalable y modular para las agencias de aplicación de la ley (LEA) para facilitar las investigaciones forenses digitales.*»

El sistema extraerá, almacenará y analizará la información disponible en Internet (incluyendo la red oscura, *Darknet*) centrada en *ransomware* y *malware* bancario: extracción de datos de la Web pública, de la red oscura, detectar y descifrar mensajes ocultos (estegoanálisis) de imágenes y videos, seguimiento de pagos de *malware*, y seguimiento y análisis de *malware* y *ransomware*.

El proyecto tiene un plazo de ejecución de tres años, y entre las entidades colaboradoras cabe destacar a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y al Cuerpo Nacional de Policía (CNP). El presupuesto ronda los 4 millones de euros.



RAMSES

LibreCon2016

Los pasados días 22 y 23 de noviembre tuvo lugar en el Palacio Euskalduna de Bilbao (Bizkaia) una nueva edición de LibreCon, el mayor encuentro empresarial sobre Software Libre y Código Abierto de ámbito nacional.



En esta ocasión, que tuvo como tema central la Industria 4.0 y el sector de la banca, se celebraron un total de 70 conferencias, 40 casos de éxito y 25 talleres técnicos.

El Gobierno Vasco estuvo presente en el evento con un *stand*, a través del cual la SPRI tuvo la oportunidad de mostrar los proyectos e iniciativas que en el ámbito del software libre, sociedad de la información, y nuevas tecnologías, se están llevando a cabo. EJIIE S.A. (la Sociedad Informática del Gobierno), por su parte, participó con una ponencia titulada «*Integración Bigdata: punto de entrada al IoT*».



Oscar Guadilla (EJIIE) durante su ponencia

LibreCon2016 ha sido una interesante ocasión para estar al día de las soluciones tecnológicas y los servicios más novedosos en el sector del software libre y mantener el contacto con aquellas entidades que desarrollan su labor en este sector.



Página web: <http://www.eshorizonte2020.es>

Página web: <http://www.librecon.io>

